



Resolución Ministerial

No. 030.....-2006-MIMDES

Lima, 03 NOV. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE COMISILLA
FEDALZARITA
MINISTRO DE CULTURA Y DESEMPEÑO (M.C.)

Vista, la solicitud remitida por el Apoderado de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN, con fecha 23 de agosto del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 27 de julio del 2006, la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en Calle Maestro Ripoll No. 14, Madrid - España, ha efectuado una donación consistente en ciento cuarenta y un (141) bultos con ropa de niños, treinta y ocho (38) bultos con calzados, ochenta y un (81) bultos con juguetes usados, tres (3) bultos con libros, treinta (30) bultos con material escolar, ocho (8) bultos con material de limpieza, tres (3) bultos con bolsos, ocho (8) bultos con artículos del hogar, diecisiete (17) bultos con ordenadores, diecinueve (19) bultos con ropa de cama, cinco (5) bultos con mantas, dieciséis (16) bultos con material de costura, diez (10) bultos con sillas, tres (3) bultos con ropa de hogar, dos (2) bultos con máquinas de coser, dos (2) bultos con esterillas, dos (2) bultos con cunas, un (1) bulto con alfombra y un (1) carrito de carga, con un peso aproximado de 5,960.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUCD227702 y un peso ingresado de 3,900.00 kilogramos según Volante de Despacho No. 00034186 y con un valor FOB aproximado de € 13,852.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN, amparada entre otros documentos en el Certificado No. 025-06-DPO de Fumigación y Desinfección de fecha 23 de agosto del 2006, Constancia de fecha 23 de agosto del 2006 emitida por Aseo y Servicios Diversos S.A., y Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0191-2006;

Que, a través del Oficio No. 3126-2006-GR-CUSCO.DRSC/OEPE de fecha 02 de octubre de 2006, la Dirección Regional de Salud de la Región Cusco señala que es de opinión que la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN continúe con la aprobación de la donación por tratarse de material de limpieza, que se encuentra apto para el consumo;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0990050000056 de fecha 12 de abril del 2005;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, el Apoderado de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN señala en su solicitud que la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos asistenciales que realiza A.B.C. PRODEIN a través de sus centros asistenciales en el Departamento del Cusco;

Que, a través del Memorándum No. 434-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 185-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en Calle Maestro Ripoll No. 14, Madrid - España, consistente en ciento cuarenta y un (141) bultos con ropa de niños, treinta y ocho (38) bultos con calzados, ochenta y un (81) bultos con juguetes usados, tres (3) bultos con libros, treinta (30) bultos con material escolar, ocho (8) bultos con material de limpieza, tres (3) bultos con bolsos, ocho (8) bultos con artículos del hogar, diecisiete (17) bultos con ordenadores, diecinueve (19) bultos con ropa de cama, cinco (5) bultos con mantas, dieciséis (16) bultos con material de costura, diez (10) bultos con sillas, tres (3) bultos con ropa de hogar, dos (2) bultos con máquinas de coser, dos (2) bultos con esterillas, dos (2) bultos con cunas, un (1) bulto con alfombra y un (1) carrito de carga, con un peso aproximado de 5,960,000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUCD227702 y un peso ingresado de 3,900.00 kilogramos según Volante de Despacho No. 00034186 y con un valor FOB aproximado de € 13,852.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 EUROS) a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN.

Artículo 2.- La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONSILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

